

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 001894, de fecha 04.09.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 002070 de fecha 30.09.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 002157 de fecha 07.10.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto N° 002324, de fecha 28.10.14. Aprueba Contrato de fecha 01.10.14 por un período de dos meses a contar del 01.10.14 hasta el 30.11.14.
7. Decreto N° 002400 de fecha 11.11.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto N° 002502, de fecha 28.11.14. Llama a Propuesta Pública.
9. Certificado N° 287, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", al Oferente Alberto Enrique Lara Cáceres.
10. Certificado N° 293 de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que aprueba el contrato que se celebrará con el Señor Enrique Lara Cáceres, debido a que dicho contrato supera el período alcaldicio.
11. Decreto N° 002722, de fecha 30.12.14. Adjudica la Propuesta Pública.
12. Decreto N° 000055 de fecha 14.01.15. Aprueba Contrato Mano de Obra.
13. Decreto N° 000664 de fecha 31.03.15. Aprueba Anexo de Contrato de Adjudicación.
14. Informe del Asesor Jurídico de fecha 29.03.15, Sr. Oscar Contreras.
15. Decreto N° 000665 de fecha 31.03.15. Aprueba Término de Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 00797

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. La Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)

-----/